



Santiago del Estero, 17 de noviembre de 2021.-

RESOLUCIÓN FHCSyS N° 786/2021

Ref.: CUDAP EXPE-MGE N° 5114/2019:
FHCSyS s/LLAMADO A CONCURSO
NODOCENTE CATEGORÍA 6 (seis) del
Agrupamiento Administrativo.-----

VISTO:

La Resolución FHCSyS N° 034/2020 de llamado a Concurso CERRADO INTERNO, designación del Jurado, período de inscripción y demás características aprobadas, a fin de cubrir la vacante NoDocente en Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo existente en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud por promoción del Sr. Oscar Horacio Ávila; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución FHCSyS N° 034/2020, el Artículo 4° fija como período de inscripción entre el 18 de marzo 2020 y el 31 de marzo 2020, y ante la situación epidemiológica por propagación del coronavirus COVID-19, Rectorado de la Unse por Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior N° 180/2020 de fecha 17/marzo/2020, dispone la suspensión de todas las actividades que se desarrollan en el ámbito de la Unse a partir del 17/03/2020, en consonancia al Decreto de Necesidad y Urgencia de la Presidencia de la Nación Argentina N° 260/2020 con sus sucesivas prórrogas, en el marco de la Ley 27541 de emergencia sanitaria ante la declaración del brote por la OMS.

Que se da prosecución al trámite aprobado por Resolución FHCSyS N° 034/2020, por cuanto corresponde establecer un nuevo período de inscripción para cubrir el cargo vacante mencionado en el visto, ante la consulta previamente realizada en Comisión de Paritaria Local/Unse.

Que el mismo debe ser cubierto en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que los criterios de selección adoptados resultan imprescindible para asegurar la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquél personal que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que esta Facultad puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta NoDocente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local -representados por las partes Patronal y Gremial-, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. ...///



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 786/2021
CUDAP EXPE-MGE N° 5114/2019.-

///... Que la Dirección General de Personal de la UNSE, a fojas 7 y 8 del expediente de referencia, informa que se encuentra vacante un cargo NoDocente Planta Permanente Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo dependiente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, por promoción del Sr. Oscar Horacio Ávila desde el 07/05/2018, según informa el Área de Planta a fs. 7 y 8.

Por todo ello,
**EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES,
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso CERRADO INTERNO de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo vacante -por promoción del Sr. Oscar Horacio ÁVILA-, en la **CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/2006, en forma permanente, para cumplir tareas de **APOYO ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA** de la **Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud** de la UNSE, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución y en un todo de acuerdo a lo aprobado por Resolución FHCSyS N° 034/2020.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Jurado designado por Resolución FHCSyS N° 034/2020 que tendrá a su cargo las instancias del Concurso mencionado en el Artículo 1º, está integrado de la siguiente manera: **MIEMBROS TITULARES:** Señora Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud-UNSE, **Lic. María Lidia JULIÁ**, Señora **Sara Liliana ZUAÍN** (Categ. 2 del Área Rectorado Unse), y Señora **Marta SANTILLÁN** (Categ. 2 del Área Rectorado Unse); y como **MIEMBROS SUPLENTE:** Señora Secretaria Académica de la FHCSyS-UNSE **Prof. Ana María CASTIGLIONE**, Sra. **Ana RENTERÍA** (Categ. 5 de la Facultad de Ciencias Forestales Unse) y Señora **Nelva VEGA** (Categ. 2 de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías Unse); de acuerdo a lo establecido en los Artículo 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal NoDocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero – Res. HCS 251/2010, y en conformidad al Acta Acuerdo de Paritaria Particular suscripta por la Comisión Paritaria Local de la UNSE.-

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a Concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **18 (DIECIOCHO) DE NOVIEMBRE DE 2021 Y EL 13 (TRECE) DE DICIEMBRE DE 2021**, en el marco de lo establecido en el Artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).-

ARTÍCULO 4º.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DE 2021 Y EL 22 (VEINTIDÓS) DE DICIEMBRE DE 2021**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos (conforme a Reglamentación vigente), en el Área de Personal de Secretaría de Administración de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.-

ARTÍCULO 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición (Art. 26º del Reglamento de Concurso vigente).-

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la entrevista Personal y la Prueba de Oposición a la que se hace referencia en el Artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, sita en Avda. Belgrano (S) 2180, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.-

...///

GA



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 786/2021
CUDAP EXPE-MGE N° 5114/2019.-

///...

ARTÍCULO 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.-

ARTÍCULO 8°.- Invitar al Gremio del Personal NoDocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el Concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.-

ARTÍCULO 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal de Secretaría de Administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del Concurso.-

ARTÍCULO 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a Concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.-

ARTÍCULO 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.-

ARTÍCULO 12°.- Hacer saber. Notificar al Gremio del Personal NoDocente (APUNSE). Girar la presente Resolución de llamado a Concurso a la Secretaría de Administración y por su intermedio a la Dirección de Personal de la UNSE a sus efectos y notificar a los Señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.-

Prof. ANA MARIA CASTIGLIONE
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 786/2021 - ANEXO
CUDAP EXPE-MGE N° 5114/2019.-

A N E X O

**Perfil y Funciones del Cargo para el llamado a CONCURSO CERRADO INTERNO
para la cobertura permanente de:**

**Un (1) cargo de la Planta del Personal NoDocente, CATEGORÍA 6 (SEIS) del Agrupamiento
Administrativo – Tramo Inicial, del Escalafón aprobado por Decreto 366/2006 –
Vacante por promoción del Sr. Oscar Horacio ÁVILA y llamado a Concurso por Resolución
FHCSyS N° 034/2020.**

**REGLAMENTO DE CONCURSO para el Personal NODOCENTE de la UNSE: Resolución
H.C.S. N° 251/2010**

DEPENDENCIA:

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. Oficinas Administrativas, Sede
Facultad, Avda. Belgrano (S) 2180.-

CARGO A CONCURSAR:

- Un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal NoDocente, de Categoría 6 (SEIS) – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN – SEGÚN DECRETO 366/2006 (CCT NODOCENTE).
- Nombre del cargo: Apoyo Administrativo.
- Área de Trabajo: Secretaría de Ciencia y Técnica, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, UNSE.
- Área de Dependencia: Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE.
- Objetivos: Operativizar los procedimientos administrativos en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica, FHCSyS-UNSE.

El Agrupamiento Administrativo incluirá al personal que desempeñe funciones de dirección, coordinación, planeamiento, organización, fiscalización, supervisión, asesoramiento y ejecución de tareas administrativas, con exclusión de las propias de otros agrupamientos. Comprende tres tramos, de acuerdo con la naturaleza de las funciones que para cada uno de ellos se establece, con un total de siete categorías. El Tramo Inicial incluirá a los trabajadores que desarrollen tareas de carácter operativo, auxiliar o elemental. Estará constituido por las categorías 6 y 7 (DECRETO 366/2006).

TIPO DE CONCURSO: Concurso CERRADO-INTERNO.

MECANISMO DEL CONCURSO: Concurso de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO MOTIVO DEL CONCURSO:
Ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica – Sede Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Unse – Horario: **MATUTINO**.

Handwritten signature or initials.

...///



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 786/2021 - ANEXO
CUDAP EXPE-MGE N° 5114/2019.-

///...

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL POSTULANTE: Título Secundario Completo.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al Concurso (Artículo 17°-18°, apartado a), Capítulo VII del Reglamento de Concursos para el Personal NoDocente UNSE – Res. H.C.S. N° 251/2010.-

Remuneración equivalente a la Categoría 6 (SEIS) del Decreto 366/2006, al momento del Concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.-

PERFIL DEL POSTULANTE:

A. COMPETENCIAS:

- Conocimiento y capacidad de gestión de procedimientos administrativos-académicos en el ámbito de la Secretaría y la normativa de los mismos.
- Conocimiento de informática: Word – Excel – Internet – Correo Electrónico, COMDOC, SIU.
- Conocimiento de: Estatuto de la UNSE, Convenio Colectivo de Trabajo, Estructura General Organizativa UNSE (Res. HCS 300/2018).
- Conocimiento del Reglamento de Funcionamiento del Sistema de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Res. HCS N° 106/1998).
- Conocimiento de reglamentos vinculados a trámites administrativos: Resolución HCS N° 18/2015 de Normas para el Registro, Administración y Rendición de Subsidios de Ciencia y Técnica; Resolución HCS N° 140/2017, Reglamento de Becas y Subsidios del Programa de Formación de Recursos Humanos de la UNSE.

B. CONDICIONES PERSONALES

- Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Compromiso con la Institución.
- Redacción propia de documentos, instructivos, etc.
- Conocimiento global de los procedimientos administrativos de la Facultad y de la Universidad.
- Control de gestión de trámites.
- Uso de nuevas herramientas informáticas.

C. FUNCIONES:

- Recepcionar y controlar trámites inherentes a la Secretaría de Ciencia y Técnica.
- Colaborar en la ejecución de las Resoluciones, Disposiciones, Notas, Formularios y otra documentación que fuera necesaria en el ámbito de la Secretaría.



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 786/2021 - ANEXO
CUDAP EXPE-MGE N° 5114/2019.-

- Informar sobre notas y toda información de trámites que se gestionan en la Secretaría y que sean requeridos por investigadores, becarios, docentes y alumnos.
- Emitir informes para la autoridad de su dependencia.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas la funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE.-

Prof. ANA MARIA CASTIGLIONE
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.